



Organización de los
Estados Americanos
Más derechos para más gente

Publicado el: 9 de junio de 2016
Actualizado el: 20 de junio de 2016



Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación – PAEC OEA-GCUB

Convocatoria OEA/GCUB nº 001/2016

La Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB), con el apoyo de la División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), han decidido apoyar a estudiantes graduados de educación superior de las Américas, mediante el auspicio de becas académicas para programas de Maestría y de Doctorado en universidades brasileñas.

Acerca de las iniciativas del GCUB y de la OEA

La **OEA**, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE), apoya a los Estados Miembros en la creación y ejecución de programas que promuevan el desarrollo humano en todos los niveles educativos. El DDHEE fortalece valores democráticos y de seguridad, en el marco de la integración regional, fomentando oportunidades de formación para los ciudadanos con el propósito de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros, para mejorar la calidad y equidad en la educación.

El Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (**GCUB**) es una asociación civil, de derecho privado, sin fines de lucro y económicos, de carácter académico, científico y cultural, y de duración ilimitada, que consta de una red de 72 instituciones de educación superior de Brasil, fundada el 29 de octubre de 2008. Su misión institucional es desarrollar relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros, y promover la internacionalización universitaria a través de programas, proyectos y acciones relacionadas con la cooperación internacional. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración con las organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y el organismo gubernamental, en un gran número de países. A nivel nacional, el GCUB es apoyado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras instituciones.

1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 La presente convocatoria tiene como propósito, regular la selección de los candidatos para la asignación de las becas ofrecidas por las universidades brasileñas en el PAEC OEA-GCUB 2016. Estas becas cubrirán becas para programas de Maestría y de Doctorado, en modalidad presencial, que tendrán inicio en 2017, de acuerdo con los números de becas contenidos en la [Tabla de Cursos de Maestrías y Doctorados](#) en universidades brasileñas.

- 1.2 El estudiante deberá cursar la Maestría o Doctorado para el cual fue seleccionado, y después de concluir con éxito todas las pruebas y demás exigencias y formalidades académicas. Recibirá de la universidad receptora el título de Maestro o Doctor.
- 1.3 Ni la OEA ni el GCUB asumen responsabilidad alguna derivada del reconocimiento o no de los títulos o diplomas otorgados por las universidades brasileñas, por la institución educativa del país de origen del becario.
- 1.4 Entre la OEA o el GCUB y los becarios del PAEC OEA-GCUB 2016 no se establece ningún tipo de relación laboral o comercial, de la misma forma que la OEA o el GCUB no asumen ningún tipo de responsabilidad civil, contractual, o extracontractual en todo el proceso académico.
- 1.5 Idioma:
 - 1.5.1 El idioma de los cursos es el portugués, siendo permitido a los programas la oferta de disciplinas y actividades académicas en otros idiomas.
 - 1.5.2 No será requisito para el candidato el dominio del idioma portugués o inglés en la etapa de postulación a la beca de estudios.
 - 1.5.3 Todos los becarios PAEC OEA-GCUB 2016 deberán comprobar, como mínimo, un nivel intermedio superior de portugués por medio del *Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS) ¹ o certificado equivalente, a criterio de la universidad, hasta la defensa de la tesis.
 - 1.5.4 Una vez matriculado en la institución, el estudiante PAEC OEA-GCUB deberá seguir todas las exigencias relacionadas al dominio de idiomas.
- 1.6 Fechas:
 - a. **Fecha de inicio de los cursos de Maestría y de Doctorado:** Dependiendo del calendario de cada universidad brasileña receptora.
 - b. **Fecha aproximada de finalización de los estudios de Maestría y de Doctorado:**
 - Para las Maestrías: hasta 24 meses después del inicio de los cursos de acuerdo con las normas de duración del programa en la universidad brasileña receptora.
 - Para los Doctorados: hasta 48 meses después del inicio del curso y de acuerdo con las normas de duración del programa en la universidad brasileña receptora.

2. DE LOS BENEFICIOS DE LA BECA

2.1. Durante el periodo de estancia en Brasil, cada estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- a. Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas referentes al programa de estudios para el cual haya sido seleccionado en la universidad receptora.
- b. Beca de estudio²:
 - **Maestrías:** becas mensuales tomando como referencia el [valor de CAPES](#) como el mínimo, pagadas a los estudiantes brasileños que realizan estudios de maestría en Brasil, pagadas por las universidades receptoras durante todo el

¹ Los costos relacionados al Examen de *Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS) son responsabilidad del becario.

² No será permitido el acumular becas de estudio, ofrecidas por instituciones de Brasil o por cualquier otro órgano o institución extranjera.

período de duración normal de estudios, **hasta por un máximo de 24 meses**, de acuerdo con lo establecido en la [Tabla de Cursos de Maestría](#).

- **Doctorados:** becas mensuales tomando como referencia el [valor de CAPES](#) como el mínimo, pagadas a los estudiantes brasileiros que realizan sus estudios de doctorado en Brasil, pagadas por las universidades receptora durante todo el período de duración normal de los estudios, **hasta por un máximo de 48 meses**, de acuerdo con lo establecido en la [Tabla de Cursos de Doctorado](#).
- c. Subsidio único para gastos de instalación por un valor de \$ 1,200 USD (mil doscientos dólares estadounidenses), pagados en moneda brasileña, de acuerdo con el tipo oficial de cambio del día del depósito efectuado por la OEA al GCUB, para cada uno de los primeros 150 estudiantes aprobados.
- d. El límite establecido en el ítem c. podrá, a criterio de la OEA, ser revisado mediante comprobación de disponibilidad financiera para el apoyo de un número mayor de propuestas de subsidio.
- e. Para que se efectúe el pago de cualquiera de los beneficios mencionados anteriormente, el estudiante deberá presentarse en la universidad brasileña y seguir las orientaciones del Coordinador Institucional PAEC OEA-GCUB de la universidad, sobre los procedimientos de matrícula; apertura de cuenta corriente; expedición de documentos requeridos por el gobierno de Brasil, obtención de una póliza de seguro internacional con cobertura médica³, hospitalaria y de laboratorio, válido en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria; pasaporte con visa de estudiante (Estatuto de Extranjero, Artículo 13). El pago del subsidio de gastos de instalación puede demorar entre uno a tres meses después de la llegada del estudiante en Brasil. Por esta razón, los estudiantes que se beneficiarán de la subvención, deberán presentar la documentación a GCUB tan pronto posible.
- f. Acceso a los restaurantes universitarios, en caso de haber, respetando las normas relativas a los restaurantes de la universidad receptora.
- g. Acceso a clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios, bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes de la universidad receptora.
- h. Acceso gratuito a estudios del idioma portugués (cursos presenciales, cursos en línea, tutorías con los alumnos o profesores u otros modelos), de acuerdo con las condiciones de la universidad receptora.

Nota: Ni la OEA, ni el GCUB y tampoco la universidad receptora cubrirán gasto alguno para acompañantes o dependientes de los becarios.

3. DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1 Requisitos generales para la postulación :

³ La búsqueda y selección de la póliza de seguro médico es responsabilidad de cada becario. La OEA y el GCUB se abstienen de sugerir cualquier compañía de seguros en particular. El becario debe asegurarse de que la póliza de seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 2.1.e. La coordinación General del Programa requiere que el servicio sea contratado antes de que el estudiante llegue a Brasil.

- a. La solicitud de beca deberá realizarse de manera individual y podrá ser presentada en portugués, inglés, francés o español.
- b. El estudiante no podrá recibir otras becas académicas de la OEA, OPS o de cualquier órgano del gobierno brasileño en el mismo nivel de estudios propuesto al PAEC OEA-GCUB 2016.
- c. Ser ciudadano o residente permanente de algún [Estado Miembro de la OEA](#), excepto Brasil⁴.
- d. No ser funcionario de la OEA, ni poseer ningún tipo de contrato de trabajo con la OEA, en el momento de la postulación. Los representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA y sus familiares directos tampoco serán considerados para recibir una beca PAEC OEA-GCUB 2016.
- e. Encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar estudios de postgrado.
- f. Contar con la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudios (Por ejemplo: boleto aéreo, trámite de visa de estudio, seguro médico internacional durante todo el periodo de estudios y demás gastos de subsistencia superiores a los fondos descritos en el punto 2.1.b.)

3.2 Requisitos generales para postulaciones de Maestrías y/o Doctorado:

- a. El estudiante debe indicar el nivel al que está postulando: Maestría y / o Doctorado;
- b. Cada estudiante podrá postularse a tres programas de Maestría y/o Doctorado, de diferentes universidades, **obligatoriamente de tres diferentes regiones de Brasil** (ver [mapa](#)).
- c. La presentación del diploma de graduación es obligatoria para todos los candidatos;
- d. En el caso de los candidatos a doctorado, el estudiante debe comprobar si el Programa de Graduados requiere un grado de Maestría ([ver tabla](#));

4. DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

4.1 Las solicitudes de beca deberán incluir los siguientes documentos:

a. Para los programas de Maestría y/o Doctorado:

- I. [Formulario de Solicitud de beca online](#), debidamente completado;
- II. Copia del documento de identidad (documento de ciudadanía, pasaporte o documento nacional de identidad);
- III. *Curriculum Vitae* (no es necesario incluir comprobantes);
- IV. Certificado de Notas Académicas de grado(s)/ licenciatura(s) realizada(s);
- V. Diploma o certificado de conclusión de estudio(s) universitario(s) realizado(s) que certifiquen el cumplimiento de todos los requisitos académicos: graduación(es) /licenciatura(s) y Maestría(s), si fuese el caso;
- VI. Dos cartas de recomendación, de preferencia de profesores universitarios o de otras personas con reconocida experiencia académica o laboral, preferiblemente elaboradas en papel membretado, con sello institucional y debidamente

⁴ Ciudadanos brasileños y/o los brasileños con doble nacionalidad, los brasileños con residencia permanente en otro país, o extranjeros con residencia permanente en Brasil, no son elegibles para el programa PAEC OEA-GCUB porque uno de los objetivos es promover la integración de los países de las Américas a través de la internacionalización y la movilidad de los estudiantes de la región.

firmadas, antes de ser escaneadas. Deben de incluir la información de contacto de la persona que recomienda. Los recomendantes deben ser preferiblemente profesores universitarios u otras personas de reconocida experiencia.

VII. Tres ensayos en idioma español, inglés, francés o portugués, con las siguientes especificaciones:

- Tipo de fuente: Times New Roman, N° 12
- Espacio entre líneas: 1.5 cm
- Márgenes superiores, inferiores, derecha e izquierda: 2.5 cm
- Los textos deberán contener:
 - **Ensayo 1:** Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el regreso al país de origen. (máximo 2 páginas).
 - **Ensayo 2:** Para cada uno de los programa de Maestría y/o Doctorado a los que desea postular, presentar justificación de la elección de cada uno de los tres programas y universidades; el estudiante podrá incluir la temática central a ser investigada, delimitación y justificación del objeto de estudio (máximo ocho páginas).
 - **Ensayo 3:** Carta de compromiso (máximo una página) que describa cada uno de los siguientes puntos :
 - a) Fuente(s) de financiamiento y plan para cubrir los aspectos no contemplados por esta beca de estudios. (Ejemplo: boletos aéreos, seguro médico internacional, gastos de subsistencia adicionales, trámites de visa, etc.);
 - b) Disponibilidad para viajar a Brasil antes de la fecha prevista del inicio del programa de estudios y residir en ese país por el tiempo de duración del programa de estudios;

Nota: Si el candidato es seleccionado para la beca y si la universidad receptora así lo solicita, los documentos indicados en los apartados IV y V deberán ser traducidos oficialmente (traducción notariada) al portugués.

4.2 Las solicitudes de beca son gratuitas y efectuadas por medio electrónico;

4.3 Fecha límite para enviar la solicitud de beca: **8 de agosto de 2016 hasta las 23h59 (hora oficial de Washington, D.C.).**

Nota: Recomendamos a los candidatos que no realicen el envío de sus solicitudes el último día, ya que podría presentarse una sobrecarga en el sistema, impidiendo la recepción de las postulaciones.

4.4 Postularse a las becas PAEC OEA-GCUB implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento;

- 4.5 La información proporcionada en la solicitud de beca será plena responsabilidad del postulante. La OEA y el GCUB se reservan el derecho de excluir postulaciones en cualquier etapa del proceso de selección, si la documentación requerida fue presentada con datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, si fue presentada fuera de los plazos determinados, o si se constata posteriormente que la información no es verídica;
- 4.6 Los documentos originales podrán ser solicitados por la OEA o el GCUB en cualquier momento.

5. DE LA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1 El proceso de evaluación de las candidaturas para la asignación de las becas de estudio PAEC OEA-GCUB 2016 se desarrollará en tres fases, todas ellas eliminatorias. El candidato podrá ser eliminado en cualquiera de las fases, en caso de no cumpla a cabalidad con los requisitos estipulados en cada una de ellas.
- 5.1.1. La primera fase de la selección (análisis de documentos) estará a cargo de la OEA y GCUB;
- 5.1.2. La segunda fase (análisis de los méritos y la admisibilidad de la universidad) es responsabilidad de los cursos de maestría y doctorado, vinculados a las universidades brasileñas asociadas con GCUB.
- 5.1.3. La tercera etapa (distribución final de los candidatos en las etapas anteriores) se llevará a cabo por un Comité Consultivo de Evaluación, formado por profesores de doctorado de las universidades asociadas con GCUB nombrado por decreto específico firmado por la Presidencia de GCUB.

a. Primera fase: Verificación de consistencia en la documentación

Consiste en una revisión, por el equipo técnico de la OEA y del GCUB, de la documentación presentada en las solicitudes de beca, conforme a lo descrito en el punto 4 de DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN.

Serán descartadas, sin análisis de méritos, las postulaciones que: presenten documentación incompleta; hayan sido enviadas fuera del tiempo establecido en esta convocatoria; sean enviadas de forma indebida. No serán recibidas peticiones de reconsideración.

b. Segunda fase: Análisis de mérito y admisibilidad por la universidad

Las postulaciones aceptadas en la primera fase serán enviadas por el GCUB y la OEA a cada una de las universidades de preferencia del candidato. Cada curso escogido por el candidato evaluará su postulación, con base en los documentos presentados por el interesado, conforme a lo descrito en punto 4 de DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN, y emitirá un parecer de APROBADO o NO APROBADO:

- La universidad informará al GCUB los candidatos aprobados y no aprobados. La Universidad preseleccionará, siempre que sea posible, un mínimo de cuatro candidatos por beca ofertada. Este procedimiento

es indispensable para un mejor aprovechamiento de las becas, en caso de declinaciones.

- La universidad deberá preferencialmente tomar en cuenta el criterio de distribución geográfica en función de los [Estados Miembros de la OEA](#), al momento de preseleccionar a los candidatos, sin perjuicio del mérito académico.

c. Tercera fase: Selección final

De los candidatos admitidos por las universidades en la fase anterior, se realizará una clasificación por la Comisión Asesora de Evaluación referida en el punto 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES de la presente convocatoria.

La Comisión Asesora de Evaluación tomará las decisiones finales de asignación de becas de estudio y distribución de los estudiantes, para los programas y universidades a los que postularon. Entre las postulaciones aprobadas en la fase anterior de preselección, la comisión tomará en cuenta los siguientes criterios de forma ponderada:

- Distribución geográfica de los candidatos, que tenga en consideración las necesidades más importantes de las economías emergentes.
- Candidatos, en general, originarios de países con bajos índices de desarrollo humano de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.⁵
- Profesores con vínculo permanente en instituciones de educación superior, especialmente quienes provengan de países con bajos índices de desarrollo humano, de acuerdo con la clasificación del PNUD.
- La diversidad de sexo.
- El orden de preferencia de los cursos escogidos por el candidato.
- Candidatos cuyas propuestas demuestren un mayor potencial de impacto social al regreso a su país.

6. RESULTADOS DE SELECCIÓN

6.1 La OEA y el GCUB darán a conocer los resultados en sus páginas web y se pondrán en contacto con los candidatos seleccionados para notificarles la universidad y el programa de estudios para el cual se les ofrecerá la beca PAEC OEA-GCUB 2016.

6.1.1 En caso de declinaciones, la OEA y/o GCUB convocarán a los siguientes clasificados por la Comisión Asesora de Evaluación.

6.2 Las universidades deberán enviar la Carta de Admisión a los candidatos aprobados en la selección final.

6.2.1 Para los estudiantes que se desarrollarán en las áreas relacionadas con ciencias de la salud, la universidad deberá enviar una carta adicional firmada por el Coordinador de curso, informando que el estudiante no podrá realizar procedimientos con pacientes en Brasil,

⁵ Para conocer el índice de desarrollo humano por país, por favor diríjase al Informe de Desarrollo Humano 2015 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. <http://hdr.undp.org/en/2015-report>

excepto aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la disertación o tesis, de acuerdo con las normas de los respectivos Consejos Profesionales.

6.2.1.1 En el caso específico de los estudiantes de medicina, la Carta firmada por el Coordinador de Curso deberá indicar que el estudiante no podrá realizar actos médicos fuera de la institución educativa a la que está vinculado, excepto aquellos estrictamente necesarios para su formación. Del mismo modo, deberá indicar el nombre de la persona responsable por el becario, ante el Consejo Regional de Medicina, la cual estará a cargo de informar la presencia del estudiante bajo su jurisdicción y asumirá responsabilidad solidaria por el mismo (conforme a la Resolución CFM N° 1.832/2008, Artículo 5º, incisos I y VI y Artículo 7º. § 5º).

Nota 1: La Carta de Admisión original deberá ser enviada por las universidades directamente al domicilio de los candidatos seleccionados.

Nota 2: Una copia electrónica de la Carta de Admisión enviada a los estudiantes deberá ser enviada también a la OEA y al GCUB.

6.3 La OEA enviará un Contrato de Aceptación de Beca de estudios al candidato seleccionado por medio del e-mail scholarships@oas.org. El estudiante dispone de una semana, a partir de la fecha de envío del Contrato de Aceptación de Beca, para enviar a la OEA el contrato firmado. En caso de que no sea enviado en el plazo establecido, la coordinación general del Programa entenderá la falta de respuesta como una declinación de la beca.

7. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

7.1 La aprobación final del candidato seleccionado para la adjudicación de la beca PAEC OEA-GCUB 2016 estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el candidato se obligará a cumplir con las exigencias del Programa. Además, el candidato seleccionado deberá abstenerse de realizar actividades que sean incompatibles con las reglas de concesión de beca otorgada por la institución receptora.

- a. Dedicarse a tiempo completo a las actividades del programa de estudios y cumplir con la legislación y las normas vigentes del programa⁶, de la universidad receptora y de Brasil.
- b. Regresar al país de origen dentro de los 30 días siguientes a la finalización de los estudios en Brasil y residir allí de forma permanente, por un tiempo por lo menos igual a la duración de los estudios realizados en Brasil.

⁶ Los estudiantes deben consultar los reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, ya sea Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, además, las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas. Una vez matriculado en la institución, el estudiante del PAEC OEA-GCUB pasa a tener los mismos derechos y por ende, también las mismas responsabilidades de los demás estudiantes.

- c. Sin perjuicio del punto 2. DE LOS BENEFICIOS DE LA BECA, el becario deberá cubrir todos los gastos relacionados con la participación en el PAEC OEA-GCUB 2016, tales como gastos personales, pasajes aéreos, seguro internacional con cobertura médica y hospitalaria válido en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria (ver punto f. abajo); tasas de servicios escolares (Ej. expedición de certificados), gastos de graduación (expedición de título), legalización de documentos, trámite y emisión de visa, así como cualquier costo adicional o gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta convocatoria.
- d. El becario deberá obtener una visa de estudios para viajar a Brasil y cubrir cualquier costo que este trámite implique. El estudiante deberá contactar al consulado de Brasil en su país para realizar los trámites necesarios para la obtención de la visa.
- e. El becario puede declinar la beca hasta cuatro semanas antes de iniciar el programa de estudios, sin que ello implique sanciones financieras. Sin embargo, si el candidato seleccionado declina la beca después de este periodo o después de haber comenzado el programa de estudios, sin justificación válida o suficiente determinada por la OEA y por el GCUB, el becario deberá reembolsar a la OEA, al GCUB y/o a la Universidad receptora, el valor total desembolsado hasta el momento de su declinación. Además de esto, el becario no podrá concursar en cualquier otro programa de becas de la OEA o del GCUB en los próximos 2 (dos) años.
- f. No podrán matricularse en las universidades brasileñas los estudiantes que no presenten un certificado de tener una póliza de seguro internacional que cubra gastos médicos, de laboratorio y de hospital para todo el territorio nacional de Brasil, e incluya repatriación funeraria. Con el objetivo de que el becario tenga cobertura desde el primer día de llegada al país de estudios, el seguro médico debe ser adquirido estando en el país de origen y una copia electrónica del documento deberá ser enviada al GCUB y a las Universidades receptoras, **antes** de viajar a Brasil.
- g. La universidad receptora podrá retirar la beca si el candidato no cumple con los estándares académicos y el reglamento de la universidad donde está realizando sus estudios, con el auspicio de la beca PAEC OEA-GCUB.
- h. Si el becario no cumple con las obligaciones de este anuncio y la universidad brasileña, el GCUB, la universidad brasileña y/o la OEA podrá exigir el reembolso de la cantidad total o parcial de la dotación asignada durante el período de estancia en Brasil.

8. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PAEC OEA-GCUB

- 8.1 Las universidades serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los estudiantes.

- 8.2 Las universidades receptoras deberán enviar al GCUB, por medio de la dirección electrónica: paec.gcub@grupocoimbra.org.br un breve informe anual que describa el progreso de cada becario y las posibilidades de permanecer en el Programa.
- 8.3 Los coordinadores del PAEC OEA-GCUB, junto con la coordinación general del Programa del GCUB y de la OEA, se reunirán una vez al año, para la evaluación y discusión de propuestas dirigidas a la continuidad y mejoramiento del Programa.

9. DEL CALENDARIO 2016

Fecha	Actividad
8 de agosto	Fecha límite de postulación
26 de agosto	Validación de consistencia en la documentación (Fase 1)
7 de octubre	Resultado de evaluación por las universidades (Fase 2)
31 de octubre hasta 4 de noviembre	Selección de los candidatos (Fase 3)
21 de noviembre	Publicación de resultados
Hasta el 31 de enero de 2017	Fecha límite para declinar la beca

10. DE LOS CASOS DE OMISIÓN Y DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 10.1 Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas conjuntamente por la OEA y el GCUB.
- 10.2 Se puede solicitar información complementaria mediante una consulta dirigida exclusivamente al siguiente correo electrónico: becasbrasil@oas.org